

Medina y Lorenzo, José María.—Por haber tenido entrada la instancia fuera del plazo reglamentario.

Mendoza Ruiz, Guillermo.—Por los mismos motivos que el anterior.

Sánchez Cintas, Francisco.—Por los mismos motivos que los anteriores.

Vallejo Cabrera, Eduardo Cristóbal.—Por los mismos motivos que los anteriores.

Vázquez Duro, José Elpidio.—Por no decir si tiene título de Bachiller Superior o equivalente.

Vizcaya Sampedro, Francisco.—Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo y no acompañar el recibo de abono de los derechos de examen.

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de estas listas en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada, fijando fecha, hora y lugar para el examen de los admitidos al concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos.

En cumplimiento a lo determinado en el punto 6.7 de la Resolución de fecha 11 de febrero de 1970, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1970, se pone en conocimiento del personal admitido al concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos en el Patronato de Casas de la Armada que los exámenes darán comienzo a las diez horas del próximo día 5 de octubre en los locales de la Gerencia de dicho Organismo en Madrid calle Juan de Mena, número 3, cuarto derecho.

El Tribunal para juzgar dichos exámenes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel de Intervención de la Armada don Enrique Troncoso Cadena, por delegación del señor Gerente del Organismo

Vocales:

Teniente Coronel Auditor de la Armada don José Duret Abeleira.

Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo José Enamorado Pascual.

Vocal Secretario: Comandante de Intendencia de la Armada don Luis Ramírez Navarro.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.—El Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Alfonso Colomina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a una cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y se convoca de nuevo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó a concurso-oposición una cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición y de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar

la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada como consecuencia de la misma.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria anterior.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado y serán admitidos al mismo, si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nueva documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes:

ORDEN de 29 de agosto de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y de 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad eclesiana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.